

CONVOCATORIA OPOSICIONES 2008 **GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO**

El día **16 de septiembre** tuvo lugar la **primera reunión de la Mesa de Negociación** en el Ministerio para la convocatoria de la oposición 2008.

El Ministerio comenzó adelantando que estaba abierto a efectuar cambios o mejoras técnicas pero no estaba dispuesto a una reforma profunda de la convocatoria, sobre todo que afecte a la LOPJ o al Reglamento (y a su interpretación restrictiva de los mismos?), no sólo por falta de voluntad, que también, sino por falta de tiempo para poder convocar dentro de este año. La previsión es terminar la ronda de negociación con los sindicatos en este mes de septiembre para pasar la convocatoria a informe del Ministerio de Administraciones Públicas, que tardará en emitirlo un mes aproximadamente, por lo cual **la convocatoria de la oposición no se publicará antes de mediados de noviembre.**

En relación a los programas, el Ministerio ya avanzó que no habrá ningún cambio respecto al del 2006, sin perjuicio de abordar dicho tema de cara a la próxima convocatoria.

En la Hoja informativa de 3 de septiembre ya avanzamos las novedades que había introducido el Ministerio en relación a la convocatoria. En esta reunión el Ministerio se limitó a recoger las alegaciones de los sindicatos, citando para una **nueva reunión el próximo jueves 25 de septiembre.**

Con el reciente precedente de la convocatoria de Secretarios Judiciales no parece que el Ministerio efectúe cambios en aspectos sustanciales.

Respecto al documento que pasó el Ministerio, finalmente, en esta convocatoria no se evaluará el conocimiento del Derecho Civil Foral de Cataluña.

Entre las alegaciones presentadas por STAJ destacamos:

- El contenido del temario para todos los ejercicios de la oposición debe ajustarse a la normativa publicada en el Boletín Oficial del Estado a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- Que el cómputo de los dos años comience desde la Resolución de nombramiento de funcionario de carrera y no desde la efectiva toma de posesión, tal como ocurre en los concursos de traslado.
- Consideramos que para acceder al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, se pueda hacer estando en posesión del título de diplomado en criminología, tal y como esta reconocido en la Orden de 19 de noviembre de 1996 , para las fuerzas de seguridad del estado (BOE de 27 de noviembre),
- Que la calificación del curso selectivo en ambas pruebas sean APTO-NO APTO, puesto que de mantenerse la redacción del Ministerio, entendemos que la existencia de pruebas objetivas distintas en cada Centro, Instituto o responsable de la unidad o Centro de destino va contra los principios de igualdad, mérito y capacidad dado el carácter nacional de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia y que todos los aprobados de los distintos ámbitos han de integrar un mismo escalafón. En consecuencia la existencia de pruebas distintas va contra la igualdad que debe presidir todo el proceso de selección. Por ello con la valoración de apto o no apto se

conseguiría igualmente el objetivo de tener que superar la primera fase del curso selectivo pero una vez superado no alteraría el orden establecido por la fase de oposición y de concurso.

- Tratándose de una convocatoria extraordinaria de concurso oposición, que se superen los ejercicios de la fase de oposición con una nota de 50 puntos para que sea la fase de concurso la que definitivamente decida el número de aprobados.
- Entregar al opositor un ejemplar del examen para que pueda cotejarlo el mismo con la plantilla.
- Eliminación del segundo ejercicio de Gestión consistente en el desarrollo del tema manteniendo únicamente el caso práctico tal como se efectúa en la Administración General del Estado siguiendo las directrices del MAP. El desarrollo del tema entendemos que no tiene sentido al tratarse del mismo temario examinado en el primer ejercicio. Además la fase del desarrollo del tema con la lectura ralentiza de forma extraordinaria el desarrollo de la oposición.
- Subsidiariamente se solicita la eliminación de la lectura.
- En relación a Gestión promoción interna, y para evitar lo ocurrido en esta convocatoria, que el caso práctico se refiera al temario y no a supuestos no incluidos en el mismo.
- En relación a Tramitación procesal y administrativa en el segundo ejercicio de la oposición y visto el precedente de la convocatoria pasada, entendemos que los 30 puntos que corresponden a la segunda prueba deben obtenerse en formato y velocidad en conjunto sin necesidad de un mínimo en cada uno dado que la convocatoria no restringe puntuación por velocidad y formato. Debería dejarse claro en este sentido y evitar que el Tribunal establezca que para obtener estos 30 puntos deban sacarse 15 de formato y 15 de velocidad, puesto que esto fue uno de los motivos por los que en algunos ámbitos quedarán plazas de tramitación sin cubrir.
- En la fase de concurso y, tratándose de una convocatoria extraordinaria de concurso oposición entendemos que debe valorarse en mayor medida los servicios prestados, aumentando su puntuación hasta 30 puntos en lugar de los 21 y en la titulación se han de primar los estudios relacionados con derecho (licenciaturas de Derecho, Relaciones Laborales y Criminología por encima del resto de titulaciones, las cuales deberían perder peso.
- También en concurso, y para la promoción interna, se solicitó que se puntúe el haber aprobado uno o dos ejercicios de esta pasada convocatoria tal como se hace para el turno libre.
- Asimismo también se solicita que se puntúe en promoción interna a Tramitación y Gestión el tiempo de servicios prestado como sustituto en los cuerpos de Tramitación y Gestión respectivamente.
- Exención de la parte práctica del curso selectivo a todos los que acrediten 6 meses de servicios estén o no en activo en dicho momento.

Esperamos que el próximo día 25 de septiembre la actitud del Ministerio sea acorde con la buena fe que debe presidir la negociación y no simplemente cumplir un mero trámite de negociación y se admitan buen número de las alegaciones presentadas y que son unánimes de toda la parte social y efectuadas con la voluntad de mejorar la convocatoria en relación a la de 2006.